

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

Dada cuenta de los anuncios insertados en el «Boletín Oficial» provincia de Toledo, número 112, de fecha 18 de mayo de 2013, relativo a la lista cobratoria del padrón de contribuyentes referente al impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (N.º I.-4439), al impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (N.º I.-4440) y al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales correspondientes al ejercicio 2013 (N.º I.-4441); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede de oficio a la rectificación del citado anuncio, donde dice: «...desde el día 1 de junio al día 31 de julio de 2013...», debe decir: «desde el día 3 de junio al día 2 de agosto de 2013.»

Villacañas 20 de mayo de 2013.- El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 5170